



BOLETIN INFORMATIVO de la SECCION ESPAÑOLA de AIDA (S E A I D A)

Número 20. Febrero 1995

EDITORIAL

La revitalización de los Grupos de Trabajo es uno de los proyectos principales de SEAIDA que está ya afortunadamente en marcha. En el mes de febrero se ha celebrado con gran éxito la primera "Tertulia" de SEAIDA, organizada por el Grupo

de Automóviles con vocación de permanencia. No debemos olvidar la importancia que los Grupos de Trabajo tienen dentro de la asociación, para fomentar el estudio del Derecho del Seguro. Los Grupos de Trabajo que actualmente funcionan en la Sección Española son: Automóviles, Valoración de Daños Personales, Responsabilidad de Productos, Contaminación, Prevención y Cúmulo de Prestaciones y Subrogación.

Hemos recibido recientemente el último cuestionario del Grupo de Seguro y Actos de Violencia, acompañado de una comunicación en la que se pide colaboración para que dicho Grupo no tenga que disolverse. Si alguno de los miembros está interesado en el cuestionario o en formar parte del Grupo se puede poner en contacto con nosotros. Igualmente si desean formar parte u obtener información respecto de los Grupos ya existentes en nuestra Sección.

NOTICIAS DE SEAIDA

ENRIQUE RUIZ VADILLO, MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Enrique Ruiz Vadillo, Vicepresidente de SEAIDA ha sido nombrado Magistrado del Tribunal Constitucional, por el Consejo General del Poder Judicial en su sesión del pasado 8 de febrero. Ruiz Vadillo, Presidente, desde 1987, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo es un destacado miembro de nuestra Asociación desde 1972.

Felicitemos con mucho cariño a nuestro Vicepresidente por este nombramiento.

PRIMERA TERTULIA DEL GRUPO DE AUTOMOVILES DE LA SECCION ESPAÑOLA

Fruto de la iniciativa del Grupo de Trabajo de Seguro de Automóviles tuvo lugar, el día 24 de febrero la primera "Tertulia" sobre Seguro de Automóviles, que se centró en el estudio del impago de la prima (artículo 15 de la LCS). La tertulia, que fue moderada por el Presidente del Grupo, Mariano Medina, atrajo a un importante número de miembros de SEAIDA.

Las Tertulias de SEAIDA tienen como finalidad la discusión sobre un problema concreto que

plantee la legislación y la jurisprudencia sobre el seguro, son de carácter horizontal, y su esencia se encuentra en que todos, o la mayor parte de los asistentes expongan sus ideas y aporten documentación sobre el tema tratado. Tras dar por cerrado un tema, el Grupo de Trabajo publicará las conclusiones consensuadas de la Tertulia bien en el Boletín, en la Revista Española de Seguros o incluso, si son muy extensas, en los Cuadernos de AIDA. Tendrán lugar los segundos viernes de cada mes, desde las cuatro y media hasta las seis de la tarde.

La próxima Tertulia, en la que se continuará tratando del impago de la prima será el día 10 de marzo, viernes a las cuatro y media de la tarde en la biblioteca de la Asociación (C/ Maldonado, 65, escalera C, 1ª izquierda). Pueden asistir los miembros de la Asociación, por derecho propio, con la posibilidad de llevar un invitado que no pertenezca a SEAIDA. Por motivos de espacio el número máximo de personas que podrán asistir a la Tertulia será de quince. Es necesario, por tanto, que quienes deseen asistir se pongan en contacto con las Oficinas de SEAIDA (Tf: (91) 4.02.55.00

INFORMES AIDA-CUADERNOS DE LA SECCION ESPAÑOLA

Hace ya algún tiempo que el Consejo Directivo de SEAIDA ideó añadir uno más a los instrumentos de comunicación con los asociados ya existentes. Se trataba de buscar un vehículo que permitiera llegar con una cierta celeridad a los miembros de SEAIDA opiniones, interpretaciones, en definitiva, estudios sobre novedades legislativas o jurisprudenciales relacionadas con el mundo del seguro. De esta idea nacieron los "Cuadernos de la AIDA-Informes de la Sección Española".

El primero de estos Cuadernos, que estará a disposición de los miembros de AIDA a partir del día 15 de marzo, es obra de José M^a Sotomayor, Secretario General de SEAIDA, cuya personalidad no necesita especial presentación, por ser de todos conocida, y lleva por título "Comentario a la Ley de 6 de julio de 1994 de Responsabilidad Civil por los Daños Causados por Productos Defectuosos". El precio del Cuaderno será de 1.500 pesetas para los miembros de SEAIDA y de 3.000 para quienes no lo sean.

RODRIGO URÍA, PREMIO "UNA VIDA DEDICADA AL DERECHO"

Rodrigo Uría, Presidente de Honor de SEAIDA, Catedrático de Derecho Mercantil y Abogado, ha recibido el premio "Una vida dedicada al Derecho", otorgado por la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Felicitamos al Profesor Uría por esta distinción, que viene a unirse a las muchas otorgadas como reconocimiento a su labor científica

----- 000 -----

PROYECTO DE LEY DE SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS.

El Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados entró en el Congreso de los Diputados el día 22 de febrero y fue visto por la Mesa de la Cámara el día 28. Su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso se espera para los próximos días. De momento no podemos facilitar datos concretos sobre su contenido pues parece que difiere en algo del texto aprobado por el Consejo de Ministros.

CONVENIO DE ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRAFICO

El BOE del pasado 26 de enero publicó una Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se hace público el Convenio de Asistencia Sanitaria derivada de accidentes de tráfico para 1995 en el ámbito de la sanidad privada. Este convenio es fruto del acuerdo entre el Consorcio de Compensación de Seguros, Unespa y distintas federaciones y asociaciones de hospitales y clínicas privadas.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Ha sido aprobado, por Real Decreto 2346/1994, de 9 de diciembre (BOE 10.1.95) el Reglamento de Seguridad Privada, en cuyo artículo quinto se señala que para la inscripción y autorización de las Empresas de Seguridad, será requisito necesario la aportación de un seguro de responsabilidad civil que cubra, dentro de los límites que se establecen en el Anexo del

Reglamento, el riesgo del nacimiento, a cargo de la empresa asegurada, con motivo de la explotación de la actividad o actividades para las que esté autorizada, de la obligación de indemnizar a un tercero los daños que se produzcan durante el período de actividad, aunque se manifiesten con posterioridad al cese de la misma, y que consistan en lesión corporal, muerte, enfermedad o perjuicios económicos consecuencia de ellas, daños ocasionados a los bienes objeto de protección originados por incumplimiento de las disposiciones vigentes o por negligencia profesional de la empresaz de seguridad.

En el Anexo se establecen los capitales mínimos de garantía del seguro de RC según las distintas clases de actividad de cada una de las empresas de seguridad. Los citados capitales oscilan entre cincuenta y cien millones de pesetas por siniestro y año.

EL POOL DE RIESGOS AMBIENTALES EMITE SU PRIMERA POLIZA

Aunque originariamente se pretendía que el Pool iniciara sus actividades a lo largo del año 94, no ha sido hasta el presente ejercicio cuando realmente el Comité de Suscripción del Pool ha comenzado a analizar y cotizar las distintas proposiciones que sus aseguradores miembros le han sometido, una vez solucionados problemas previos de índole administrativa y estatutaria.

Aún siendo todavía demasiado pronto para anticipar previsiones concretas sobre el primer año de vida del Pool, en el momento de redactar esta líneas se han estudiado aproximadamente una veintena de proposiciones en apenas un mes. Una de las cotizaciones facilitadas por el Pool y ha culminado felizmente en póliza en la modalidad de contaminación gradual, que también otorga cobertura a las contaminaciones de origen puramente accidental o inmediato.

Esperamos que esta primera póliza desbroce el camino para una larga serie de riesgos que, hasta el momento, no han encontrado la respuesta aseguradora adecuada en las pólizas standard de RC de Empresa, que habitualmente se comercializaban por las entidades asguradoras de todo el mundo, por otro lado cada día más "beligerantes" en el gran debate surgido en materia de asegurabilidad de los riesgos medioambientales.

CENTRO DE DOCUMENTACION

Debido a la gran cantidad de consultas planteadas al Centro de Documentación que se resuelven por fax, el Comité de Gestión ha decidido cobrar una pequeña cantidad a los miembros que las soliciten que cubrirá únicamente el coste de envío y de obtención de documentos en consultas de carácter urgente. Si los asociados desean que los documentos solicitados se les envíen por fax se les facturará 50 pesetas por cada una de las páginas. El envío por correo seguirá siendo gratuito para los miembros de SEAIDA

Las personas que soliciten documentos al CD y no sean miembros de SEAIDA deberán abonar las siguientes cantidades: consulta de carácter bibliográfico: 2.000 pesetas si la bibliografía es nacional y 3.000 si se requieren autores extranjeros. Fotocopias: 50 ptas/pg. + envío por correo. Fax: 150 pts. pg.

Libros

"Instituciones de Derecho Mercantil" (2 tomos)
Fernando Sánchez Calero
Decimoséptima edición
EDERSA. Madrid, 1994

No se trata simplemente de una nueva edición de las "Instituciones...", sino que es un trabajo de revisión, corrección y aumento de este Manual de Derecho Mercantil tan familiar a estudiosos y profesionales del Seguro. Indica el autor que, en esta nueva edición, se ha procedido a la revisión de la práctica totalidad del contenido de los capítulos con el tratamiento de algunas cuestiones antes sólo apuntadas. No obstante el importante aumento de contenidos y capítulos el autor ha sido fiel a su propósito inicial de ofrecer una visión general de la disciplina de Derecho Mercantil adecuada, según cita del Maestro Garrigues a "enseñar lo que se puede enseñar; es decir, lo que se puede aprender".

"Principios de Derecho Mercantil"
Fernando Sánchez Calero
EDERSA. Madrid, 1994

La ampliación de las Instituciones de Derecho Mercantil han hecho esta obra excesiva para la visión que de esta rama del Derecho necesitan los estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales. Es éste el fundamento de estos

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com